



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Medio de Control: Reparación Directa

Radicación: 110013336038201500757-00

Demandantes: José Jairo Sánchez Palacios y Otros

Demandadas: Nación – Rama Judicial - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenada en la providencia de fecha 8 de mayo de 2023

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$ 800.000
Agencias en derecho 2 instancia	\$ 800.000
Total costas	\$ 1.600.000

Total costas en letras: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/Cte. a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
